

**CIRCULAR EXTERNA
20192000001167
Simulacro Distrital de Evacuación 2019**

PARA: Comunidad aeroportuaria ubicada en áreas concesionadas y no concesionadas que desee participar en el Simulacro Distrital de Evacuación 2019.

DE: Gerencia de Operaciones - OPAIN S.A.

FECHA: septiembre 18 de 2019

En atención a lo estipulado en la convocatoria Distrital referente a la preparación para la Gestión del Riesgo en Emergencias, y con el fin de facilitar las coordinaciones relacionadas con la realización del Simulacro Distrital de Evacuación por parte de los tenedores de espacio en el Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento; La Gerencia de Operaciones de OPAIN S.A. indicara a continuación el procedimiento y los documentos a ser contemplados por las empresas que requieran en dicha actividad, el miércoles 02 de octubre de 2018 a las 09:00 en las instalaciones del aeropuerto:

¡La media hora más importante del año!
Simulacro Distrital de Evacuación

RUTA DE EVACUACIÓN

PUNTO DE ENCUENTRO

Miércoles
Octubre 2
9:00 a.m.

¡Infórmate, prepárate y participa!

www.idiger.gov.co @IDIGER IDIGER Bogotá idigerbogota #SimulacroNacional

UNGRD IDIGER Alcaldía de Bogotá

1. Solicitud formal escrita para la realización del ejercicio.

Para el desarrollo de simulacros, los tenedores de espacio y organizaciones ubicadas al interior del aeropuerto en áreas concesionadas o no concesionadas deben solicitar la ficha técnica para realización de simulacros a través de un email al correo rcordero@eldorado.aero o gagonzalez@eldorado.aero, la cual debe ser diligenciada y enviada antes de las 18:00 horas del lunes 30 de Septiembre de 2019.

2. Instalaciones con restricción de uso.

Se restringirá el uso de las áreas de plataforma, pistas, calles de rodaje para realizar sus ejercicios internos (simulacros), sin embargo, si para el desarrollo del ejercicio se requiere la utilización de puntos de encuentros ubicados en las plataformas, este requerimiento debe ser reportado a la Dirección ARFF/SEM quien validará la viabilidad hacia la Gerencia de Operaciones para la aprobación correspondiente.

3. Recursos para el desarrollo del ejercicio.

Cada empresa tendrá la responsabilidad de gestionar y disponer sus propios recursos para el desarrollo del simulacro. (Camillas, botiquines, extintores).

4. Sistemas de Notificación de alerta de incendios y salidas de emergencia.

Ninguna empresa deberá usar en la actividad del simulacro dispositivos tales como pulsadores, detectores de humo, teléfonos de emergencia; estos elementos solo serán usados en caso de una emergencia.

El uso de puertas y escaleras de emergencia estarán sujetas a la solicitud enviada en la ficha técnica y se responderá la respectiva autorización de las Direcciones AVSEG y ARFF/SEM de OPAIN S.A.

5. Montaje de escenarios

No se permite para la ambientación del simulacro el uso de materiales combustibles, cámaras de humo, fuegos, artefactos detonantes, uso de sistemas o técnicas de evacuación con cuerdas (rescate vertical) o cualquier elemento que pongan en peligro la seguridad operacional o humana.

6. Evaluación del ejercicio:

Es responsabilidad de cada empresa organizadora tramitar los permisos correspondientes de accesos a las áreas del aeropuerto para los evaluadores que requieran este trámite.

7. Seguridad para el desarrollo de los ejercicios

OPAIN S.A. no activará ningún tipo de alarma auditiva y/o mensajes de evacuación para el desarrollo del simulacro.

NO se evacuarán salas de abordaje, ni áreas de Emigración, Inmigración, ni bandas nacionales e internacionales.

NO se debe correr durante el ejercicio de evacuación.

Si para el ejercicio de evacuación requiere cruzar una vía de servicio deberá ubicar personal de su empresa para realizar la seguridad en el cruce de esta.

NO se realizarán cierres de vías principales ni del viaducto para el día del simulacro.

Las empresas que contemplan usar los Puntos de Reunión ubicados en las plataformas de la T1, T2 y NTC, deberán hacerlo con personal que tenga autorizado en su carné el permiso de ingreso a plataforma al igual contar con su respectivo chaleco.

El Coordinador del ejercicio es responsable de identificar, evaluar, informar, gestionar e implementar las medidas preventivas y de seguridad humana requeridas para el desarrollo del ejercicio. Sin embargo, todos los participantes son responsables de su propia protección y seguridad y la de sus compañeros, incluida la necesidad de identificar, comunicar y controlar las condiciones y actos inseguros generados durante el ejercicio.

Cordialmente,

(firmado)

CHRISTIAN CARRAZANA

Director de Operaciones

OPAIN S.A.

Preparó: Dirección de ARFF.